



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
POM0846

NUBE

OK  
CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO PLURIANUAL NÚMERO POM0846 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DE INDICADORES DE CALIDAD, PARA LOS EJERCICIOS 2020-2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA SOLUCIONES INTEGRALES SAYNET, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. ELIZABETH SALDAÑA ROBLES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 11 de diciembre de 2020 "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa número AA-050GYR019-E181-2020, con una vigencia a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023.
- II.- En la Cláusula VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

#### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- La C. María Gabriela Quintanar Olvera, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CONVENIO</b>  <b>MODIFICATORIO</b>  <b>Nº 1 (UNO)</b>  <b>AL CONTRATO</b>  <b>POM0846</b></p>
---	---	---

Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

**I.2.-** Mediante oficio número 09 52 17 6K 5300/2022000**424** de fecha 19 de abril de 2022, el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su anuencia para realizar un convenio modificatorio con la finalidad de sustituir al Administrador del contrato, conservando los mismos precios y condiciones pactados originalmente en el contrato primigenio, documento que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.3.-** Por oficio número 09 52 17 6K 5300/2022000**459** de fecha 21 de abril de 2022, recibido el 22 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, para sustituir al Administrador del contrato primigenio, derivado de las modificaciones y movimientos a la estructura orgánica de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, adjuntando la documentación soporte, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.4.-** Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2022/**03711** de fecha 22 de abril de 2022, recibido el día 27 del mismo mes y año, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.5.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional y de la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.- “EL PROVEEDOR”** declara, a través de su Representante Legal, que:

**II.1.-** Con escrito de fecha 20 de abril de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
POM0846

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando a **"EL INSTITUTO"** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- **"LAS PARTES"** declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

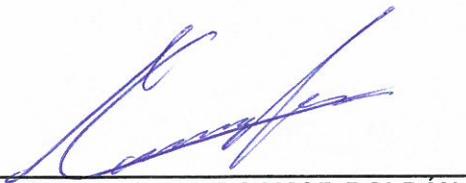
III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** convienen en sustituir al Administrador del contrato primigenio, conforme a lo señalado en la Declaración 1.3 del presente instrumento jurídico, y derivado de ello modificar el apartado de firmas de **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

#### ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

  
C. SERGIO CAMPOAMOR ROLDÁN  
Titular de la Coordinación Técnica de  
Telecomunicaciones

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

**TERCERA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CONVENIO</b>  <b>MODIFICATORIO</b>  <b>N° 1 (UNO)</b>  <b>AL CONTRATO</b>  <b>POM0846</b></p>
---	---	---

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **27 de abril de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**


---

**C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**  
 Apoderado Legal

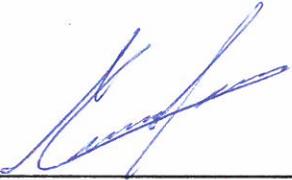
**“EL PROVEEDOR”**  
**SOLUCIONES INTEGRALES SAYNET,**  
**S.A. DE C.V.**


---

**C. ELIZABETH SALDAÑA ROBLES**  
 Representante Legal

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**


---

**C. SERGIO CAMPOAMOR ROLDÁN**  
 Titular de la Coordinación Técnica de  
 Telecomunicaciones

RRSR/HRJ/LBGP/VER



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
POM0846

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

---

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

Of. N° 09 52 17 6K 5300/2022000424

Ciudad de México, a 19 de abril de 2022

**C. Elizabeth Saldaña Robles**  
Representante Legal de Soluciones  
Integrales Saynet, S.A. de C.V.  
Presente

ACUSE

Hago referencia al contrato plurianual número **POM0846**, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y Soluciones Integrales Saynet, S.A. de C.V., relativo a la prestación del **"Servicio de Verificación del Desempeño de Indicadores de Calidad, para los ejercicios 2020-2023"**, signado el 11 de diciembre de 2020.

Sobre el particular y con el objeto de garantizar la continuidad operativa de los servicios, me permito solicitar de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como la cláusula **VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES**, informe a esta Coordinación a mi cargo, si existe o tiene algún inconveniente en realizar un convenio modificatorio, conservando los mismos precios y condiciones pactados originalmente en el referido contrato, con la finalidad de sustituir al administrador del contrato, derivado de las modificaciones y movimientos a la estructura orgánica de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, mismas que entraron en vigor el 1 de septiembre de 2021.

Esperando contar con su valioso apoyo, reciba un cordial saludo

Atentamente



**C. Eduardo Oropeza Ortiz**  
Titular de Coordinación de Servicios de Infraestructura  
Tecnológica Institucional y Administrador del Contrato

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Recibí acuse



EOO/



SIN ANEXO



Handwritten initials 'x' and a blue circular stamp.

SIN TEXTO

Of. N° 09 52 17 6K 5300/2022000459

Ciudad de México, a 21 de abril de 2022

**Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite**  
Coordinador de Adquisición de  
Bienes y Contratación de Servicios  
Presente

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Hago referencia al contrato abierto plurianual número **POM0846**, celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y **SOLUCIONES INTEGRALES SAYNET, S.A. DE C.V.**, relativo a la prestación del "SERVICIO DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DE INDICADORES DE CALIDAD, PARA LOS EJERCICIOS 2020-2023", firmado el 11 de diciembre de 2020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, así como la cláusula **VIGÉSIMA PRIMERA. - MODIFICACIONES** y tomando en consideración la sesión ordinaria celebrada el 25 de agosto del 2021, y el ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250821/207.P.DA, mediante el cual fueron aprobadas las modificaciones y movimientos a la estructura orgánica de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológicos, mismas que entraron en vigor el 1 de septiembre de 2021 y con el objeto de garantizar la continuidad operativa del servicio, solicito amablemente gire instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de llevar a cabo un convenio modificatorio con el propósito de sustituir al administrador del contrato, derivado de la modificaciones y movimientos a la estructura orgánica.

Por lo anterior, anexo al presente la **anuencia del proveedor**, mediante la cual manifiesta no tener inconveniente alguno en celebrar el convenio modificatorio solicitado respecto a la sustitución del administrador del contrato, conservando los mismos precios y condiciones originalmente pactados en el contrato de servicios número **POM0846**, así mismo adjunto la designación del nuevo administrador del contrato, documento que sustituye al Anexo 3 "**DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**".

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

Atentamente,



**C. Eduardo Oropeza Ortiz**  
Titular de Coordinación de Servicios de  
Infraestructura Tecnológica Institucional  
y Administrador de Contrato

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
**RECIBIDO**  
22 ABR 2022  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

FelH  
10:00  
9/11/2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
**RECIBIDO**  
22 ABR 2022  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Anexos: los que se indican. Las copias se envían a través del SICCC.

- Lic. Fernando González Velázquez.- Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información
- Ing. Sergio Campoamor Roldán.- Titular de la Coordinación Técnica de Telecomunicaciones

E00/rvm



SIN TEXTO

Of N° 09 52 17 61 5A00/2022/0095

Ciudad de México, a 21 de abril de 2022

MTIC. Sergio Campoamor Roldán  
Titular de la Coordinación  
Técnica de Telecomunicaciones  
Presente

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Hago referencia al contrato abierto plurianual número **P0M0846**, celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y **SOLUCIONES INTEGRALES SAYNET, S.A. DE C.V.**, relativo a la prestación del "**SERVICIO DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DE INDICADORES DE CALIDAD, PARA LOS EJERCICIOS 2020-2023**", signado el 11 de diciembre de 2020.

Al respecto y con motivo de lo establecido en el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250821/207.P.DA, mediante el cual fueron aprobadas las modificaciones y movimientos a la estructura orgánica de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológicos, mismas que entraron en vigor el día 01 de septiembre de 2021, le informo que esa Coordinación Técnica en lo sucesivo fungirá como área técnica y designada como administradora del contrato, y en tal virtud Usted, como Titular de la misma, a partir de la formalización del convenio modificatorio en el que se establezca el cambio de administrador del referido contrato y a efecto de atender de manera oportuna las cuestiones relativas a dicho servicio, fungirá como administrador del contrato.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, fracción V, 74, y 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numeral 2 y 4.25 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el propio Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250821/207.P.DA, antes invocado.

Por lo antes expuesto, lo exhorto a desempeñar los cargos que le han sido conferidos y que se formalizarán mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente, con la mayor diligencia, en estricto apego en las leyes de la materia y a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público federal.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Lc. Fernando González Velázquez  
Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y  
Seguridad de la Información



FGV/COVV/jom

SIN TEXTO



Of N°09/9001/030000/ 1650

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Ciudad de México, 25 de agosto de 2021.

Mtro. Borsalino González Andrade  
Director de Administración

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de agosto del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250821/207.P.DA, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251 fracciones IV, VII y XXXVII, 263, 264 fracciones IV y XVII, 270 y 286 I de la Ley del Seguro Social; 5, 57 y 58 fracción VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31 fracciones I, VI y XX, y 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numeral 7.2.1.5 de la Norma para Elaborar, Autorizar y Registrar las Estructuras Orgánicas, Ocupacionales y Salariales de Puestos de Mando y de Nómina Ordinaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Administración, en términos del oficio número 704 de fecha 13 de agosto de 2021, así como del dictamen del Comité del mismo nombre del propio Órgano de Gobierno, emitido en reunión celebrada el 19 del mes y año citados, Acuerda: **Primero.-** Aprobar las modificaciones a la estructura orgánica de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, conforme a los movimientos organizacionales descritos en el Anexo Único que se acompaña al presente Acuerdo. **Segundo.-** Autorizar a la Dirección de Administración, para modificar la estructura orgánica de la Dirección antes citada, conforme a los movimientos aprobados en el punto que antecede. **Tercero.-** Tomar nota que las adecuaciones organizacionales que se establecen en el Anexo Único del presente Acuerdo, no implicarán un incremento en el número total de plazas, ni en el presupuesto autorizado en el Capítulo de Servicios Personales del Instituto Mexicano del Seguro Social para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes, toda vez que se realizarán a través de movimientos compensados. **Cuarto.-** Instruir a la Dirección Jurídica para que, conforme a lo previsto en el artículo 75 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, coordine la formulación y presentación a este Consejo Técnico, del anteproyecto de Decreto por el que se reforma el citado Reglamento, a fin de someterlo a consideración de la Consejería Jurídica del Ejecutivo ...vta.

*H. Consejo Técnico*

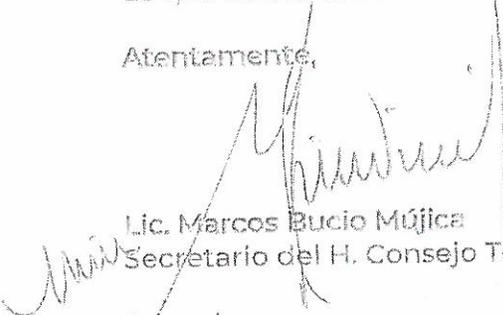
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	26 AGO 2021	18:37
		

*[Handwritten signature]*

Federal, para su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Quinto.- Instruir a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, para que proceda a realizar las acciones conducentes para transferir las funciones, recursos humanos, materiales y financieros, así como los expedientes y archivos de las unidades administrativas que se modifican, en congruencia con la presente reestructuración, observando para tales efectos lo dispuesto en las normas jurídicas y administrativas aplicables. Sexto.- Instruir a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, para que actualice su respectivo Manual de Organización y Descripciones de Puestos, en los plazos establecidos en la normatividad aplicable y en congruencia con las modificaciones organizacionales aprobadas en el presente Acuerdo. Séptimo.- Los movimientos enunciados en el presente Acuerdo, entrarán en vigor a partir del 01 de septiembre de 2021".

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,

  
Lic. Marcos Bucio Mújica  
Secretario del H. Consejo Técnico.

Con copia:

- Mtra. Luisa María Alcalde Luján, Secretaria del Trabajo y Previsión Social y Miembro del H. Consejo Técnico. *La copia será enviada por correo electrónico.*
- Dr. Rogelio Eduardo Ramírez de la O. Secretario de Hacienda y Crédito Público. *La copia será enviada por correo electrónico.*
- Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela. Secretario de Salud y Miembro del H. Consejo Técnico. *La copia será enviada por correo electrónico.*
- Lic. Alejandro Salafranca Vázquez. Encargado del Despacho de la Subsecretaría del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y Miembro del H. Consejo Técnico. *La copia será enviada por correo electrónico.*
- Dr. Hugo López-Gatell Ramírez. Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, de la Secretaría de Salud y Miembro del H. Consejo Técnico. *La copia será enviada por correo electrónico.*
- Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas. Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Miembro del H. Consejo Técnico. *La copia será enviada por correo electrónico.*
- Lic. Francisco Alberto Cervantes Díaz. Miembro del H. Consejo Técnico. *La copia será enviada por correo electrónico.*
- Arq. José Manuel López Campos. Miembro del H. Consejo Técnico. *La copia será enviada por correo electrónico.*
- Ing. Salomón Presburger Slovik. Miembro del H. Consejo Técnico. *La copia será enviada por correo electrónico.*
- Dr. Manuel Reguera Rodríguez. Miembro del H. Consejo Técnico. *La copia será enviada por correo electrónico.*
- Sr. José Luis Carazo Preciado. Miembro del H. Consejo Técnico. *La copia será enviada por correo electrónico.*
- Mtro. Rodolfo Gerardo González Guzmán. Miembro del H. Consejo Técnico. *La copia será enviada por correo electrónico.*





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de  
Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

2 blue?

Oficio No. 09 53 84 61 TCFJ/2022/ 03711

Ciudad de México, a 22 de abril de 2022.

**Lic. Humberto Rincon Juárez**  
Titular de la División de Contratos  
**Presente.**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Por este conducto me permito remitir el diverso número 09 52 17 6k 5300/2022 000459 con sus respectivos anexos, suscrito por el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional "y Administrador del Contrato..." (sic) P0M0846, celebrado para la prestación del "Servicio de Verificación del desempeño de indicadores de calidad, para los ejercicios 2020-2023", con la empresa Soluciones Integrales SAYNET, S.A. de C.V., derivado del procedimiento de adjudicación directa AA-050GYR019-E181-2021, para los efectos conducentes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

**Mtra. Elia Sandra Vargas Galeana.**  
La Titular de la División

Con copia:

- Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (\*)
  - Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (\*)
  - Ing. Eduardo Oropeza Ortiz.- Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional. (\*)
  - Lic. MTIC. Sergio Campoamor Roldán.- Titular de la Coordinación Técnica de Telecomunicaciones. (\*)
  - Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)
- (\*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICCG.

GSR

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 27 ABR 2022 ★

RECIBIDO

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Ricardo  
**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Handwritten mark

SIN TEXTO

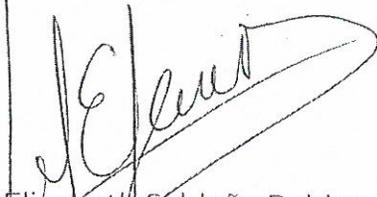
Ciudad de México a 20 de abril del 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
C. EDUARDO OROPEZA ORTIZ  
TITULAR DE COORDINACIÓN DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA  
INSTITUCIONAL Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO  
SERVICIO DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DE INDICADORES DE CALIDAD PARA LOS  
EJERCICIOS 2020-2023  
PRESENTE

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, en respuesta a su oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022000424, manifiesto que mi representada no tiene inconveniente en celebrar el convenio modificatorio para el cambio del Administrador del contrato en términos de la cláusula Vigésima Primera-Modificaciones, derivado de las modificaciones y movimientos a la estructura orgánica de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Lic. Elizabeth Saldaña Robles  
APODERADO LEGAL  
Soluciones Integrales Saynet S.A. de C.V.  
esaldana@saynet.com.mx

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO